

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS.

BDNS (Identif.): 634074

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634074>.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios:

Alumnos/as matriculados en un centro sufragado con fondo público de Sant Cebrià de Vallalta o el Instituto que le sea designado. Cursar los niveles educativos entre P3 y 4º de ESO, ambos inclusive.

Estar empadronadas en Sant Cebrià de Vallalta, o en trámite de empadronarse, siempre que efectivamente vivan, a excepción hecha de los transeúntes en situación de pobreza extrema, y sin perjuicio, también, de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico en cuya virtud, para las prestaciones económicas de urgencia social, pueden ser también beneficiarios personas que residen, viven o se encuentran en el municipio.

Segundo. Objeto:

Ayudas de soporte en concepto de material escolar y libros.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 07 de abril de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de Barcelona en fecha 26 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 10.000 euros e irá a cargo de la aplicación 2312/48000, del importe total del gasto, hasta un máximo de 200 euros por alumno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días y empezará el día siguiente a la publicación en el BOPB.

Sexto. Otros datos:

- Documentos que deben acompañar a la solicitud
- Modelo solicitud
- Fotocopia del título de familia numerosa o familia monoparental.
- Dictamen de valoración del grado de disminución certificado por el ICASS u órgano o entidad que corresponda.
- En caso de Dependencia, resolución del órgano competente
- Dos últimas nóminas.
- Certificado del OTG o del INEM que acredite si perciben prestación por desempleo de todos los miembros adultos de la unidad convivencial y del importe de la prestación o, en su caso, el certificado negativo.

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- Certificado de percibir pensiones de la administración pública.
- Certificación del saldo medio de los últimos seis meses de las cuentas bancarias de los solicitantes y unidad de convivencia.

Sant Cebria de Vallalta, 7 de junio de 2022
El alcalde, Albert Pla Besoli